



**APRUEBA COMISIÓN EVALUADORA
PARA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°
1898-4-LP15.**

PUERTO MONTE, 23 JUL. 2015

RESOLUCION EXENTA N° 431

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.423, de 2010, Del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el Decreto Ley N° 1.224 que Crea el Servicio Nacional de Turismo, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 516 de 29 de marzo de 2012, que delega facultades en los Directores Regionales de Turismo; la Resolución Exenta N.° 266/44/2014 de 23 de diciembre de 2014, que nombra a la Directora Regional de Turismo de la Región de Los Lagos, ambas del Servicio Nacional de Turismo y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución exenta N° 388 de 24 de junio de 2015, se aprobaron Bases de Licitación para la contratación del servicio "**Observatorio Turístico, Región de Los Lagos**".

2.- Que, con fecha 25 de junio de 2015, fueron publicadas las bases en el portal www.mercadopublico.cl, identificadas con el ID N° 1898-4-LP15.

3.- Que, con fecha 20 de julio de 2015 se cerró la licitación, y se procedió a realizar la apertura de la misma, presentándose cuatro (4) ofertas a saber, las de;

- 1) Universidad de Los Lagos, RUT N° 70.772.100-6
- 2) Consultoría Empresarial y en Materia de Gestión Limitada, RUT N° 76.071.689-8
- 3) Ingeland Spa, RUT N° 76.081.634-5
- 4) Merino y Neely Sur Plan Ltda., Rut N° 77.150.350-0

4.- Que, según el artículo décimo segundo de las bases de licitación, corresponde iniciar el proceso de evaluación de las ofertas indicadas en el considerando N° 3, por lo que se debe conformar la comisión evaluadora formada por 3 profesionales de Sernatur Los Lagos, designados por la Directora Regional de Turismo a saber.

5.- Que, por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el acto administrativo que apruebe dicha comisión, por lo que dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1º APRUEBESE comisión evaluadora de licitación pública ID N° 1898-4-LP15 denominada "**Observatorio Turístico, Región de Los Lagos**" conformada por los profesionales de Sernatur Los Lagos:

- 1) Nanci Vera Leiva, RUT N° 7.306.687-5, Encargada Unidad de Calidad, Gestión y Desarrollo.
- 2) José Mancilla Contreras, RUT N° 7.285.819-0, Encargado Provincial Oficina Local Chiloé.
- 3) Carlos Aedo Finlez, RUT N° 13.521.942-8, Encargado Provincial Oficina Local Osorno.

2º PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA DÍAZ GALLARDO
DIRECTORA REGIONAL DE TURISMO
REGION DE LOS LAGOS

CDG/RQN/RML/rml
Distribución:

- Unidad Administrativa (2)
- Archivo